



CODIGO DE VERIFICACIÓN NMcNJhRQBS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SEMBRAR FUTURO
SIGLA: SEMBRAR FUTURO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900209142-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503700
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JULIO 03 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 9,589,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 31 NRO. 15 - 87 OFICINA 202 SAN LUIS
BARRIO : SAN LUIS GONZAGA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3155311344
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : director@sembrarfuturo.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 31 NRO. 15 - 87 OFICINA 202 SAN LUIS
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
BARRIO : SAN LUIS GONZAGA
TELÉFONO 1 : 3155311344
CORREO ELECTRÓNICO : director@sembrarfuturo.org

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :



CODIGO DE VERIFICACIÓN NMcNJhRQBS

director@sembrarfuturo.org

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7320 - ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA

OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 19 DE MARZO DE 2008 SUSCRITA POR COMECIANTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11865 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION SEMBRAR FUTURO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: DEL OBJETO Y LAS ACTIVIDADES: LA FUNDACION TIENE COMO OBJETO FUNDAMENTAL FOMENTAR EL DESARROLLO: ECONOMICO, HUMANO Y SOCIAL DEL PAIS Y EN ESPECIAL DEL RISARALDA; A TRAVES DE LA GENERACION DE PROYECTOS CON ENFOQUE SOCIAL Y/O PRODUCTIVO, PROMOVRIENDO Y ESTIMULANDO LA CREACION Y EL FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS U ORGANIZACIONES; LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO; LA FORMACION DEL TALENTO HUMANO EN ASPECTOS SOCIALES Y EMPRESARIALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS Y UNA UTILIZACION OPTIMA DE LOS RECURSOS: NATURALES, FINANCIEROS, TECNICOS Y TECNOLOGICOS DISPONIBLES EN LA REGION Y EL PAIS, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, ESPECIALMENTE LAS IDENTIFICADAS COMO POBLACION VULNERABLE, PARA CONTRIBUIR EFICAZMENTE AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD VIDA. ACTIVIDADES: PARA LLEVAR A CABO ESTE PROPOSITO, LA FUNDACION DESARROLLARA ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES QUE SE ENUMERAN A CONTINUACION: A. REALIZAR INVESTIGACIONES DE TIPO ECONOMICO Y SOCIAL, PARA IDENTIFICAR NECESIDADES Y/O EL POTENCIAL DE LA REGION, QUE PERMITAN ESTABLECER ACUERDOS O CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, NACIONALES O EXTRANJERAS; INTERESADAS EN GENERAR PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA REGION Y EN EL PAIS. B. REALIZAR ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD SECTORIALES Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNO-ECONOMICA Y SOCIAL, QUE TALES PROYECTOS EXIJAN. C. FORMULAR, EJECUTAR Y/O EVALUAR PROYECTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO, POR SU CUENTA O A TRAVES DE CONVENIOS CON ENTIDADES DE CARACTER OFICIAL O PARTICULAR, TANTO NACIONALES



CODIGO DE VERIFICACIÓN NMcNJhRQBS

COMO INTERNACIONALES. D. PROMOVER EL BIENESTAR Y PROGRESO DE LA POBLACION, TANTO EN LO INDIVIDUAL, COMO EN LO COLECTIVO, MEDIANTE LA CONCEPCION Y REALIZACION DE PROGRAMAS, OBRAS Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL; POR SU PROPIA CUENTA O POR ACUERDO O CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, TANTO DEL ORDEN NACIONAL COMO INTERNACIONAL. E. REALIZAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION, DIVULGACION Y PROMOCION DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, QUE PERMITAN ESTIMULAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES. F. DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE FORMACION QUE ESTIMULEN EL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD EMPRENDEDORA EN LOS INDIVIDUOS, PARA QUE PUEDAN EXPLOTAR SU POTENCIAL CREATIVO, TRANSFORMANDO EL MEDIO QUE LOS RODEA Y BUSCANDO EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA Y LA DE LOS DEMAS. G. FORMAR Y ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA ECONOMIA SOLIDARIA Y ASOCIATIVIDAD, EN COLABORACION CON EL ESTADO U OTRAS PERSONAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS. H. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE FORMACION EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECIFICAS (TECNICAS Y TECNOLOGICAS), ORIENTADAS A FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS PARTICIPANTES. I. PROMOVER LA CREACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O FIRMAR CONVENIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE FORMACION PLANTEADOS EN EL ANTERIOR LITERAL. J. FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION DE LAS MUJERES, JOVENES, COMUNIDADES INDIGENAS Y AFRO-COLOMBIANAS, A TRAVES DE PROGRAMAS QUE PROMUEVAN LA EQUIDAD. K. BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONCRECION DE IDEAS PRODUCTIVAS, EN LA ESTRUCTURACION Y ELABORACION DE LOS PLANES DE NEGOCIO; QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA VIABILIDAD DE LOS MISMOS. L. ORIENTAR A LOS EMPRENDEDORES EN LOS PROCESOS DE FINANCIAMIENTO PARA SUS PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVIR DE INTERMEDIARIOS ENTRE ESTOS Y LAS ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO NACIONALES E INTERNACIONALES, EN SUS DISTINTAS MODALIDADES: CAPITAL SEMILLA, CAPITAL DE RIESGO, CREDITOS Y EN LA BUSQUEDA DE SOCIOS INVERSIONISTAS. M. ESTRUCTURAR PROGRAMAS PARA FACILITAR LA CREACION Y CONSTITUCION LEGAL DE NUEVAS EMPRESAS. N. BRINDAR ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN LA ETAPAS: PRE-OPERATIVA Y OPERATIVA DE LAS EMPRESAS, PARA QUE ALCANCEN SU MADURACION EN EL CORTO PLAZO Y SE GARANTICE SU AUTOSOSTENIBILIDAD. O. APOYAR LA BUSQUEDA DE MECANISMOS, PARA RESOLVER PROBLEMAS DE COMERCIALIZACION DE LAS EMPRESAS CONSTITUIDAS E INCENTIVAR LA INVESTIGACION DE NUEVOS MERCADOS Y NUEVOS PRODUCTOS. P. BRINDAR SERVICIOS DE ASESORIA EN GESTION EMPRESARIAL (MERCADOS, FINANZAS, ADMINISTRACION, ENTRE OTROS) A ENTIDADES, QUE PROMUEVAN SU MEJORAMIENTO CONTINUO Y SOSTENIBILIDAD, EN EL LARGO PLAZO. Q. ESTIMULAR LA UBICACION LABORAL, A TRAVES DE SERVICIOS DE ENLACE ENTRE LAS EMPRESAS SOLICITANTES DE CANDIDATOS Y LOS DESEMPLEADOS REGISTRADOS EN LA ENTIDAD. R. FOMENTAR LA PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO EN LA SOLUCION DE PROBLEMAS Y EN LA BUSQUEDA DE JUSTICIA SOCIAL, A TRAVES DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE BIENESTAR. S. ESTABLECER ACUERDOS O CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, TANTO DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL, PARA RECIBIR EN COMODATO O DONACION: EDIFICACIONES, LOTES, MEDIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA Y EQUIPOS Y LOS DEMAS IMPLEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS, RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. T. PLANTEAR O EJECUTAR POR SU PROPIA CUENTA O POR ACUERDO O CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, TANTO DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL, PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR LA PRESERVACION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. U. SERVIR DE INTERMEDIARIOS ENTRE FUNDACIONES O ONG'S PARA OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCION, LAS LEYES COLOMBIANAS Y LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION. Y. PRESENTAR A LOS GOBIERNOS NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL FORMULAS Y MECANISMOS, QUE ESTIMULEN EL PROGRESO Y COLABORAR CON ELLOS EN LA ELABORACION, COORDINACION Y APLICACION DE PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO.



CODIGO DE VERIFICACIÓN NMcNJhRQBS

PARAGRAFO 1. LAS INVESTIGACIONES O ESTUDIOS QUE DEBA REALIZAR LA FUNDACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, LOS EJECUTARA DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE ORGANISMOS O PERSONAL TECNICO - ESPECIALIZADO, CONTRATADO QUE ASEGURE SU CALIDAD. PARAGRAFO 2. LAS TAREAS QUE EMPRENDA LA FUNDACION PARA LLEVAR A CABO SU OBJETIVO LAS PODRA REALIZAR DIRECTAMENTE O CON COOPERACION DE ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, PUBLICAS Y PRIVADAS. PARAGRAFO 3. LA FUNDACION EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, A CUALQUIER TITULO, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLO O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ACEPTAR O CEDER CREDITOS, RENOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGUN INTERES Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY. PARAGRAFO 4. LA FUNDACION CARECE DE ANIMO DE LUCRO Y POR CONSIGUIENTE, SUS BIENES NO PODRAN PASAR EN NINGUN MOMENTO AL PATRIMONIO DE NINGUNA PERSONA EN CALIDAD DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y LOS SUPERAVIT OPERACIONALES QUE RESULTEN DE SU FUNCIONAMIENTO SE DESTINARAN A INCREMENTAR SU PATRIMONIO Y A CUMPLIR SUS OBJETIVOS ESTATUTARIOS; PERO PODRA REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES O DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE LE PERMITAN GENERAR LOS INGRESOS CONFORME A SU OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO 5. LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE HAYAN DONADO O DONEN BIENES A LA FUNDACION, NO TENDRAN EN ELLA PREEMINENCIA NI TITULO ALGUNO POR EL SOLO HECHO DE LA DONACION, NI VENTAJAS ESPECIALES DE CARACTER PARTICULAR, EXCEPCION HECHA DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES COMPETEN COMO MIEMBROS DE LA ASAMBLEA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 300,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 224301 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CALVO TREJOS YURANY	CC 1,059,695,116

POR ACTA DEL 19 DE MARZO DE 2008 DE COMECIANTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11865 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HENAO VELASQUEZ MAGDA ASTRID	CC 42,110,771

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 218138 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE MARZO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :



CODIGO DE VERIFICACIÓN NMcnJhRQBS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CALVO TREJOS YURANY	CC 1,059,695,116

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 224300 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	CALVO TREJOS YURANY	CC 1,059,695,116

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. 2. HACER SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA ASEGURAR QUE LAS POLITICAS, OBJETIVOS Y ESTATUTOS TRAZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL SE CUMPLAN DE MANERA EFECTIVA, AL IGUAL QUE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. HACER REUNIONES MENSUALES CON LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y LOS DIFERENTES COMITES PARA ASEGURAR RESULTADOS. 4. REPRESENTAR A LA FUNDACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL PLAN ANUAL E INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. 6. PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION. 7. REPRESENTAR A LA FUNDACION EN SU RELACION CORPORATIVA CON OTRAS ENTIDADES. 8. GESTIONAR ANTE EL SECTOR PRIVADO Y OFICIAL RECURSOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS. 9. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, OBJETIVOS Y REGLAMENTOS DE LA FUNDACION, COMO TAMBIEN EL DE LAS POLITICAS Y VALORES CORPORATIVOS. 10. CUSTODIAR LOS BIENES Y FONDOS PATRIMONIALES DE LA FUNDACION. 11. CELEBRAR ACTOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y CONVENIOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION, SEGUN ESTATUTOS Y MONTOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. 12. ESTABLECER Y MANTENER RELACIONES, CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ENTIDADES DE CARACTER PRIVADO Y PUBLICO DEL AMBITO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL FIN DE PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS CON OTRAS ORGANIZACIONES CUYA MISION Y VISION SEAN SIMILARES A LA NUESTRA. 13. NOMBRAR Y REMOVER CUANDO FUERE NECESARIO AL PERSONAL REQUERIDO Y FIJARLES REMUNERACION. 14. APROBAR O NO EN PRIMERA INSTANCIA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESENTARLOS A ESTUDIO Y APROBACION DEFINITIVA DE LA ASAMBLEA. 15. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PRESUPUESTO PARA CADA VIGENCIA. 16. TRAZAR DIRECTRICES DE GESTION AL PERSONAL DE LA FUNDACION, APROBAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. 17. CONFORMAR BASE DE CONSULTORES DE ALTAS COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS. 18. INVESTIGAR PARA UBICAR NUEVAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE PROYECTOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 19. TENER CONTACTO PERMANENTE CON LOS CONSULTORES DE LA RED PARA APOYARLOS EN LAS ASESORIAS Y PARA CONOCER SUS REQUERIMIENTOS. 20. DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER LA RED DE CONSULTORES DE LA FUNDACION. 21. CONVOCAR Y PRESIDIR REUNIONES CON LOS EQUIPOS DE CONSULTORIA. . LIMITACIONES Y/OPROHIBICIONES: LA FUNDACION NO PODRA ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS CONDICIONALES O MODALES, CUANDO LA CONDICION O EL MODO CONTRARIEN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS DISPOSICIONES



CODIGO DE VERIFICACIÓN NMcNJhRQBS

ESTATUTARIAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 10 DE JULIO DE 2014 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 217630 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL PRINCIPAL PORTILLA YEPES CLARA INES -TP.77707-T		CC 24,765,651	77707-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 10 DE JULIO DE 2014 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 217630 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL SUPLENTE GALVIS TORO DIANA PATRICIA -TP.174312-T		CC 42,135,747	174312-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

QUE A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL CAE, A LAS MATRÍCULAS DE NUEVOS COMERCIANTES Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PEREIRA, SE LES HACE SIMULTÁNEAMENTE EL REGISTRO ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE LES EFECTÚA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. EN EL CAE IGUALMENTE, SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL COMERCIANTE. ADICIONALMENTE, LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, A TRAVÉS DE UN APLICATIVO VIRTUAL, NOTIFICA A LAS SECRETARÍAS MUNICIPALES DE: HACIENDA, GOBIERNO, PLANEACIÓN Y SALUD, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS COMERCIANTES Y ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS.



CODIGO DE VERIFICACIÓN NMcNJhRQBS

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA – MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación NMcNJhRQBS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CODIGO DE VERIFICACIÓN NMcNJhRQBS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
